

PARRAL, Mayo 04 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 12621

VISTOS:


1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de doña **Priscila Yennifer Villa Alarcón**, de fecha 22.04.09 y documentación soportante que avalan solicitud de Aporte para cancelación arancel matrícula de la individualizada.
4. La necesidad urgente de financiar el Arancel de la matrícula de la referida, en la Universidad Autónoma de Chile, Sede Talca, quienes no aceptan Ordenes de Compra, lugar donde la alumna individualizada cursa el Primer Semestre de la Carrera Trabajo Social.

DECRETO:

1. GIRESE, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA, por la suma de \$ 130.000,= (Ciento treinta mil pesos), quien deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado para la cancelación del arancel en la Universidad Autónoma de Chile de Talca, correspondiente al caso social presentado.
2. IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-009-000 "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal año 2008.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PÁGUESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/001ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).